

Boletín Oficial del Estado

Pensiones.- Fraccionamiento en el pago de atrasos de pensiones derivadas de la guerra civil.

B.O.E. n.º 256 de 24 de octubre de 1980, página 23.705.

Resolución de la Dirección General del Tesoro sobre solicitudes de pensiones de mutilación y familiares reguladas por la Ley 35/1980 de 26 de junio sobre pensiones de los mutilados ex combatientes de la zona republicana. B.O.E. n.º 260 de 29 de octubre de 1980, página 24.089. Disposiciones para el mejor cumplimiento sobre el pago fraccionado de pensiones a familiares fallecidos con ocasión de la guerra civil.

B.O.E. 271 de 11 de noviembre de 1980, página 25.145.

Curso Escolar 1980-81.- Cuerpos Docentes y suplementos de crédito. Medidas urgentes para la iniciación del curso escolar 1980/81, ampliación de plantillas de cuerpos Docentes y concesión de suplementos de crédito para ayudas de enseñanza y contratación de personal docente y auxiliar. La Presidencia del Congreso de Diputados ordena la publicación de convalidación de estas medidas. B.O.E. n.º 256 de 24 de octubre de 1980, página 23.704.

Becas.- Resolución de la Dirección General de Política científica por la que se prorrogan las becas en el extranjero del plan de formación de personal investigador. B.O.E. n.º 257 de 25 de octubre de 1980, página 23.840.

MUFACE. Ayudas.- Corrección de errores de la Orden de 13-10-1980 por la que se implantan ayudas a minusválidos dentro de la prestación de servicios sociales con cargo a MUFACE.

B.O.E. n.º 20 de 10 de octubre de 1980, página 24.083.

Estatuto de los Trabajadores.- Aplicación del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratación temporal. B.O.E. de 29 de octubre de 1980, página 24.091.

Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.- Se hace público el XX plan de Inversiones del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de oportunidades para el curso 1980/81. B.O.E. n.º 261 de 30 de octubre de 1980, página 24.187.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.- Se aclaran dudas sobre la forma de practicar retenciones a cuenta del 1.R.P.F.

B.O.E. n.º 263 de 1 de noviembre de 1980, página 24.375.

Funcionarios docentes. Comisiones de Servicio.- Se regulan las Comisiones de Servicio de los funcionarios de carrera de cuerpos docentes no universitarios para la colaboración con programas relacionados con la Administración Educativa.

B.O.E. n.º 268 de 7 de noviembre, página 24.882.